

MINUTA No. 05/19
SESIÓN ORDINARIA
21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:05 horas del día viernes 15 de noviembre del año 2019; se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en avenida Las Torres No. 102, Fraccionamiento Galindas, las consejerías electorales que integran la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el presidente Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, la secretaria Mtra. María Pérez Cepeda y el vocal Mtro. Luis Espíndola Morales; acudió también el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, secretario ejecutivo del IEEQ, así como el Lic. Roberto Ambriz Chávez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; de igual manera estuvieron presentes el Mtro. Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional y la C. Ma. Concepción Herrera Martínez, representante del partido político local Querétaro Independiente, quienes en tiempo y forma fueron convocados para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

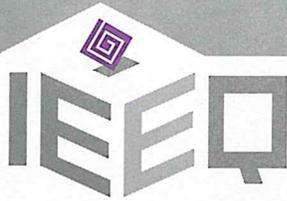
1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen por medio del cual autoriza la edición o coedición del texto académico relativo al voto de personas en situación de prisión preventiva.
4. Informe de actividades que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. Informe de actividades que rinde el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

Se procedió al pase de lista de asistencia, verificando la existencia de quórum e instalándose la sesión.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2. Aprobación del orden del día propuesto.

Se informó que al tratarse de una sesión ordinaria se podían inscribir asuntos generales, sin embargo, no se realizó inscripción alguna.

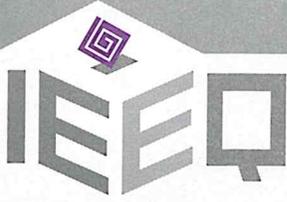
Se aprobó el orden del día propuesto por tres votos a favor de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión.

3. Presentación, y en su caso, aprobación del dictamen por medio del cual se autoriza la edición o coedición del texto académico relativo al voto de personas en situación de prisión preventiva.

La Mtra. María Pérez Cepeda, secretaria de la Comisión, destacó que al haberse circulado el dictamen junto con la convocatoria se limitaría únicamente a hacer mención de los puntos de dictamen.

Posteriormente, el presidente refirió que antes de poner a consideración el dictamen, propondría cuatro ajustes al cuerpo del mismo, los cuales consistieron en agregar la palabra "modificaciones" en el antecedente número siete del citado dictamen, toda vez que lo que se realizó fueron modificaciones a los lineamientos en materia de publicaciones y ediciones; el segundo, consistió en incorporar al final punto de dictamen primero el texto "lo anterior, en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación; el tercer comentario, consistió en agregar la palabra "coedición" después de "edición" en el punto segundo del dictamen; por último, señaló que en el último párrafo del dictamen se refería "así lo determinaron los integrantes de la Comisión Editorial", debiendo decir "así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos".

Así, la Mtra. María Pérez Cepeda, solicitó el uso de la voz y manifestó la importancia del texto académico que está impulsando el Presidente, asimismo, señaló que el libro "Desafíos de la Democracia Incluyente" fue citado en sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto de la vinculación al Congreso del Estado para legislar en cuanto a los derechos de personas con discapacidad, particularmente el ensayo con el que colaboró la Licenciada Gema Morales, lo que resalta la seriedad de la producción editorial del Instituto, con contenido, y que ha servido de referencia en el dictado de una sentencia; de igual manera, señaló que el libro que se propuso en la presente



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

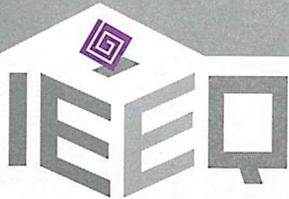
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Comisión se inscribe en esa línea de esfuerzos del Instituto por mejorar y garantizar los derechos de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El Presidente de la Comisión, en uso de la voz, resaltó que con motivo de la sentencia dictada por la Sala Superior, el Instituto Nacional Electoral, deberá ejecutar acciones en el próximo proceso electoral, tendientes a que personas que se encuentran en prisión preventiva puedan ejercer el derecho al voto; asimismo, refirió que al reconocer el voto como derecho humano, aún en prisión preventiva, es de igual importancia la elección de un presidente de la República, como del titular de un Poder Ejecutivo, un Ayuntamiento o integrante de la Legislatura, por lo tanto, resulta cuestionable dejar a potestad del Instituto Nacional Electoral, la facultad de elegir si las personas en prisión preventiva únicamente podrían ejercer su derecho al voto con motivo de elecciones presidenciales o también elecciones locales.

El Mtro. Luis Espíndola Morales, vocal de la Comisión, solicitó el uso de la voz y manifestó que, adicionalmente a las observaciones de forma que había realizado el presidente, puso a consideración las observaciones siguientes: En el antecedente seis se refirió "el Reglamento Interior del Instituto", sin embargo, previamente, en el antecedente cuatro, se citó a pie de página que el Reglamento Interior del Instituto, en adelante se señalaría como "el reglamento", por lo que se sugirió únicamente dejar "el Reglamento" en el antecedente seis; asimismo, en el antecedente siete, se citó nuevamente a pie de página "en adelante el Reglamento", por lo que sugirió eliminarlo, toda vez que ya se citaba anteriormente; de igual manera, en el capítulo de considerando, número romano cuatro, renglón segundo, decía "entre otros entre otras", por lo que sugirió eliminar uno de ellos para dejar únicamente "entre otros" o "entre otras".

Posteriormente, reiteró las felicitaciones y señaló que ha sido el voto de las personas en prisión preventiva oficiosa un tema de debate a nivel internacional, toda vez que en regiones en Latinoamérica ya se permite. En Europa, el caso de "Hirst vs Reino Unido", es un caso muy controvertido, fue una las incomodidades del Reino Unido que detonaron el *Brexit*, toda vez que consideraba que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, no debía incidir en el régimen de derecho interior como lo hizo; en otros Estados europeos, el citado Tribunal reconoció el derecho al voto de las personas con prisión preventiva; en conclusión, este tema representa un amplio debate, teniendo razón al referir que en México se ha llegado tarde al estudio de esta materia, toda vez que hace apenas un año se reconoció mediante una sentencia piloto, en la cual se tendrá que explorar los mecanismos de acuerdo



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

al contexto mexicano de garantizar el derecho al voto de las personas que tienen prisión preventiva. De igual forma, refirió que considera que es una iniciativa muy importante, toda vez que, aunque la referida sentencia va dirigida al Instituto Nacional Electoral, la contribución que hace este Instituto al análisis, reflexión, discusión y aportación técnico-científica del reconocimiento de los derechos humanos, particularmente los derechos políticos, se encuentra en foros, diplomados, mesas de discusión, y trabajo editorial que es referente a nivel nacional y que contribuyen al sistema electoral mexicano y desarrollo democrático de nuestro país. Finalmente, manifestó que en el ámbito penal, existen otros mecanismos que pueden limitar el ejercicio de los derechos de participación política como lo es el arraigo, el tratamiento de la semilibertad, el arresto domiciliario, detenciones por operativos, ellos, son aspectos que consideró importantes para el análisis y que pueden coincidir con su derecho al ejercicio al voto en el día de la jornada electoral. Asimismo, cuestionó respecto qué mecanismos se utilizarían para garantizar el efectivo derecho al voto y los principios que garantizan la secrecía, la libertad, la certeza, la legalidad, la seguridad jurídica, de quienes votan en prisión preventiva.

Finalmente, se aprobó el Dictamen que emitió esta Comisión, con tres votos a favor de las consejerías que integran la presente Comisión, por lo cual se autorizó la edición o coedición del texto académico relativo al voto de personas en situación de prisión preventiva.

4. Informe que rinde el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Lic. Roberto Ambríz Chávez, en uso de la voz indicó que el informe fue circulado con la convocatoria por lo que su lectura íntegra resultaba innecesaria, pero consideró pertinente resaltar los siguientes puntos:

Fueron atendidos diversos requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral, entre ellos uno relativo al de las mujeres registradas como candidatas y las electas en el proceso electoral local 2017-2018.

Se elaboró el proyecto de financiamiento público destinado a los partidos políticos con acreditación y registro ante este Instituto, para sus actividades ordinarias y específicas para el ejercicio fiscal 2020, así como una proyección de la distribución de dicho financiamiento público.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Se dio seguimiento a las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral, así como actualización permanente del sistema de multas y sanciones.

Se informó al Instituto Nacional Electoral de los saldos pendientes de pagar a los partidos políticos registrados ante este Instituto respecto de las sanciones pecuniarias impuestas.

El 21 de octubre, funcionarios adscritos a la Dirección referida, acudieron al Segundo Foro Internacional Democracia y Elecciones, llevado a cabo en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro.

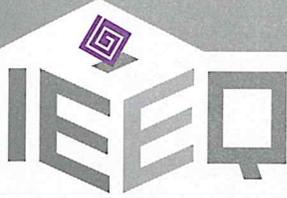
Se dio atención y cumplimiento a la resolución dictada dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-2016/2019 y acumulados, emitida por la Sala Regional de Monterrey, con motivo de una consulta popular en la comunidad La D Chalmita, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

5. Informe de actividades que rinde el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Presidente de la Comisión, en uso de la voz, señaló que el informe fue circulado con la convocatoria por lo que su lectura íntegra resultaba innecesaria, pero consideró pertinente resaltar los siguientes puntos:

Consejerías integrantes de la presente Comisión acudieron a la ciudad de Puebla, a efecto de tomar protesta con motivo de la red nacional de consejeras y consejeros electorales por una democracia incluyente, orientada a trabajar de manera articulada entre los consejeros electorales del país, con temas particularmente dirigidos a mejorar las condiciones inclusivas de nuestra democracia.

Se realizó el trabajo institucional relativo a las iniciativas que estarían poniéndose a consideración del Consejo General, consistentes en las iniciativas para reformar la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la Constitución Local; de igual manera, se realizaron trabajos relativos al proyecto de iniciativa para reformar la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, lo anterior, a efecto de contar con claridad normativa de cara al proceso electoral 2020-2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

El 17 de octubre, fecha en que se conmemoró el aniversario del voto femenino en México, se presentó el libro "Desafíos de la Democracia Incluyente".

Asimismo, señaló que para los trabajos previos al inicio del proceso electoral 2020-2021, el Consejo General en próximas fechas, estará determinando cómo se articularán las funciones de las Comisiones, en el proceso pasado se integró la Comisión Transitoria de Seguimiento al Proceso Electoral, en esta ocasión se someterá a consideración la viabilidad de trabajar en Comisiones Unidas.

6. Asuntos generales. La secretaria de la Comisión informó que nadie se inscribió en ese punto.

En consecuencia y al no haber más asuntos que tratar, desahogados todos los puntos para los que se convocó, siendo las 10 horas con 45 minutos, se dio por concluida la sesión.

Así lo acordaron y firmaron las consejerías electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

**MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE
MERELES**

Presidente de la Comisión de
Organización Electoral, Prerrogativas y
Partidos Políticos

MTRA. MARIA PÉREZ CEPEDA
(Secretaria de la Comisión de
Organización Electoral, Prerrogativas y
Partidos Políticos

MTRO. LUIS ESPÍNDOLA MORALES

Vocal de la Comisión de Organización Electoral,
Prerrogativas y Partidos Políticos

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 6 fojas útiles.